
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6
	GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI						CONSECUTIVO	
MUNICIPIO DE LANDAZURI (SANTANDER)						002	
NIT. 890205516-9							
INFORME MENSUAL DE GESTIÓN - CONTRATISTA							
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO No.	073-2026	VALOR (\$)	\$ 50.000.000	SUPERVISOR O INTERVENTOR	ANDREA DEL PILAR QUIROGA		
CONTRATISTA A	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO – ARCOTRANS			C.C. o NIT.	800.232.428-6		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS BASICO DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 000696 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL ASIGNADOS A LOS TERRITORIOS RURALES 3 Y 4 Y URBANOS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI (S).						
PLAZO	DOS (02) MESES	FECHA DE SUSCRIPCION	10 DE FEBRE RO DE 2026	FECHA DE INCIO	11 DE FEBRERO DE 2026	FECHA DE TERMINACION	11 DE ABRIL DE 2026
PERIODO EJECUTADO					DEL 11 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2026		

INFORME DE GESTIÓN						
ACTIVIDADES PROGRAMADAS (CONFORME CONTRATO)		DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS				
Garantizar la utilización de vehículos aptos para transitar por vías de difícil acceso, sin pavimentar de los TERRITORIOS RURALES 3 Y 4 Y URBANOS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI (S) (T3-RURAL M9: El Triunfo - KM 21 – Pedregaaes, M10: Quebrada Negra - Quebraditas - La Azufrada - San Marino - La Toroba, M11: Los Guamos - KM 15, M12: Cerro de Armas - Morro Negro, T4-RURAL M13: Morales - Las Flores, M14: La Victoria – Chorolo, M15: Agua Blanca - San Fernando, M16: Nacumales - Vizcainos - La Muñeca, T7-URBANO M25: San Pedro - Centro - Porvenir - KM 4 - El Carmen - Borrascoso – Corinto,		Durante el periodo ejecutado la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO conto con el siguiente parque automotor para la prestación del servicio del objeto contractual:				
		PLACA	MARCA	CLASE DE VEHICULO	MODELO	CAPACIDAD PSJ
		SKO793	MERCEDES BENZ	MICROBUS	2008	16
		SPP745	NISSAN	DOBLE CABINA	2007	5
		ESM911	RENAULT	CAMPERO	2019	5
		WNY099	DFSK	CAMIONETA	2016	9

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6
	GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA


M26: Genderales - Estanquito - Santa Barbara - Argentina (Barrios Atalaya - El Morro), M27: Pueblo Nuevo - primavera - Villa Alicia - Villa Adelaida - Chapinero - La Cadena, T8-URBANO, M28: El Retiro - Aguachica (El Progreso), M29: Las Palmas Altas - Altos del jardín, M30: Las Palmas Bajas - Brisas - Centro), que cuenten con doble transmisión y con capacidad para transportar cómodamente a las personas que participen en las actividades de salud programadas, y los equipos y elementos que se requieran

Garantizar que los vehículos dispuestos para el transporte de personas en los TERRITORIOS RURALES 3 Y 4 Y URBANOS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI (S) (T3-RURAL M9: El Triunfo - KM 21 – Pedregaaes, M10: Quebrada Negra - Quebraditas - La Azufrada - San Marino - La Toroba, M11: Los Guamos - KM 15, M12: Cerro de Armas - Morro Negro, T4-RURAL M13: Morales - Las Flores, M14: La Victoria – Chorolo, M15: Agua Blanca - San Fernando, M16: Nacumales - Vizcainos - La Muñeca, T7-URBANO M25: San Pedro - Centro - Porvenir - KM 4 - El Carmen - Borrascoso - Corinto, M26: Genderales - Estanquito - Santa Barbara - Argentina (Barrios Atalaya - El Morro), M27: Pueblo Nuevo - primavera - Villa Alicia - Villa Adelaida - Chapinero - La Cadena, T8-URBANO, M28: El Retiro - Aguachica (El Progreso), M29: Las Palmas Altas - Altos del jardín, M30: Las Palmas Bajas - Brisas - Centro), sean aptos para tal fin, que estén en perfecto estado de funcionamiento, mantenimiento,




Durante el periodo ejecutado la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO conto con el siguiente parque automotor para la prestación del servicio del objeto contractual, contando con todos los documentos exigidos por el ministerio de transporte al día, así como con el equipo de carreteras tal como lo exige la ley, además el jefe de operaciones y mantenimiento estuvo realizando las revisiones correspondientes para verificar el buen funcionamiento de los mismos:

PLACA	NUMERO Y VENCIMIENTO TARJETA DE OPERACIÓN	NUMERO Y FECHA DE VENCIMIENTO SOAT	NUMERO Y FECHA DE VENCIMIENTO REVISION TECNICO MECANICA	NUMERO POLIZA RCC / FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO POLIZA RCE / FECHA DE VENCIMIENTO
SKO793	504627 12/08/2027	10564100180 300 24/07/2026	186143593 17/12/2026	2000677833 28/11/2026	20006778 32 28/11/2026
SPP745	544829 07/03/2028	3427072400 02/08/2026	186090862 15/12/2026	AA018615 01/02/2027	AA01861 5 01/02/2027
ESM911	541865 13/02/2028	40800476959 4000 15/05/2026	182378046 09/07/2026	0213110100 4027 24/01/2027	02130101 003326 24/01/2027

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6
	GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

<p>conservación y limpieza, igualmente dotados de todos los respectivos equipos reglamentarios de carreteras tales como: extintores, linternas, tacos, herramientas, banderolas, botiquín de emergencia y con los documentos requeridos tales como SOAT, Seguros, Revisión Técnico – Mecánica y demás vigentes para esta clase de servicio.</p>	WNY099	486729 06/04/2027	3365459600 23/02/2027	187470388 04/02/2027	2000677833 28/11/2026	20006778 32 28/11/2026 6
	<p>Garantizar el suministro de combustible y lubricantes que requieran los vehículos a utilizar para realizar el traslado del personal equipos y elementos, a los diferentes sitios pre establecidos.</p>					
<p>Garantizar que el conductor encargado de prestar el servicio sea una persona idónea para tal fin, que cuente con la licencia de conducción vigente y respectiva para el tipo de vehículo a utilizar y permisos requeridos, si a ello hubiere lugar.</p>	<p>Durante el periodo ejecutado se garantizó que los conductores encargados de prestar el servicio fueran personas idóneas para realizar la labor y contaran con la licencia de conducción vigente y respectiva para el tipo de vehículo a utilizar:</p>					
	PLACA	Nombres Y Apellidos	NUMERO LICENCIA DE CONDUCCIÓN	CATEGORÍA	FECHA DE VIGENCIA	
SKO793	Nelson Ormitas Castelblanco Robles	4051914	C2	31/08/2028		
SPP745	Yefer Alexander Pacheco Reyes	1051955308	C2	21/12/2026		
ESM911	Fredy Darío Rojas Cuvides	4051702	C2	16/10/2027		
WNY099	Uriel Rodolfo Rodríguez Umba	4051430	C2	26/02/2026		
<p>Garantizar que, en caso de varada de algún vehículo durante la prestación del servicio en los TERRITORIOS RURALES 3 Y 4 Y URBANOS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI (S) (T3-RURAL M9: El Triunfo - KM 21 – Pedregaales, M10: Quebrada Negra - Quebraditas - La Azufrada - San Marino - La Toroba, M11: Los Guamos - KM 15, M12: Cerro de Armas - Morro Negro, T4-RURAL M13: Morales - Las Flores, M14: La Victoria – Chorolo, M15: Agua Blanca - San Fernando, M16: Nacumales</p>	<p>Durante el periodo ejecutado ninguno de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio sufrió varadas, sin embargo, se garantizó que durante la prestación del servicio en los Garantizar que, en caso de varada de algún vehículo durante la prestación del servicio en los TERRITORIOS RURALES 3 Y 4 Y URBANOS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI (S) (T3-RURAL M9: El Triunfo - KM 21 – Pedregaales, M10: Quebrada Negra - Quebraditas - La Azufrada - San Marino - La Toroba, M11: Los Guamos - KM 15, M12: Cerro de Armas - Morro Negro, T4-RURAL M13: Morales - Las Flores, M14: La Victoria – Chorolo, M15: Agua Blanca - San Fernando, M16: Nacumales - Vizcainos - La Muñeca, T7-URBANO M25: San Pedro - Centro - Porvenir - KM 4 - El Carmen - Borrascoso – Corinto, M26: Genderales - Estanquito - Santa Barbara - Argentina (Barrios Atalaya - El Morro), M27: Pueblo Nuevo - primavera - Villa Alicia - Villa Adelaida - Chapinero - La Cadena, T8-URBANO, M28: El Retiro - Aguachica (El Progreso), M29: Las</p>					

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6
	GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

<p>- Vizcainos - La Muñeca, T7-URBANO M25: San Pedro - Centro - Porvenir - KM 4 - El Carmen - Borrascoso – Corinto, M26: Genderales - Estanquito - Santa Barbara - Argentina (Barrios Atalaya - El Morro), M27: Pueblo Nuevo - primavera - Villa Alicia - Villa Adelaida - Chapinero - La Cadena, T8-URBANO, M28: El Retiro - Aguachica (El Progreso), M29: Las Palmas Altas - Altos del jardín, M30: Las Palmas Bajas - Brisas - Centro), este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a tres (3) horas.</p>	<p>Palmas Altas - Altos del jardín, M30: Las Palmas Bajas - Brisas - Centro), este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a tres (3) horas.</p>
<p>Además, es obligación del CONTRATISTA, cumplir con todas las normas técnicas y de calidad aplicables para el cumplimiento del objeto y alcance del mismo, aun cuando no se encuentren referidas dentro del contrato. Al finalizar la labor, el contratista debe entregar Paz y Salvo a la ESE.</p>	<p>Durante el periodo ejecutado se dio cumplimiento con las normas técnicas y de calidad aplicables para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo aquellas disposiciones que, aun no estando expresamente mencionadas en el contrato, resultan exigibles para la adecuada prestación del servicio.</p>
<p>PARAGRAFO 1: Que el contratista presentará al inicio de la ejecución del contrato el listado de los vehículos para la ejecución, con la siguiente información: TIPO DE VEHICULO, MARCA, MODELO Y PLACA. En caso de cambio de los vehículos acá señalados, el contratista informará a la ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI, para su aprobación y suscripción de modificatorio, así mismo para el respectivo informe y ajuste de las pólizas.</p>	<p>Al inicio de la ejecución del contrato se presentó el listado de los vehículos destinados para la prestación del servicio, incluyendo la información correspondiente a tipo de vehículo, marca, modelo y placa. De igual manera, se estableció que cualquier cambio en los vehículos relacionados sería informado oportunamente a la ESE Hospital Integrado de Landázuri para su respectiva aprobación, suscripción del modificatorio contractual y ajuste de las pólizas correspondientes.</p>
<p>PARAGRAFO 2: Las partes semanalmente elaborarán en conjunto un cronograma con las fechas, lugares y horarios de las visitas a los</p>	<p>Durante la ejecución del contrato, las partes elaboraron de manera conjunta y semanal el cronograma correspondiente, en el cual se establecieron las fechas, lugares y horarios de las visitas a los microterritorios a intervenir por parte de los equipos básicos, garantizando así la adecuada programación y cumplimiento de las actividades.</p>



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
 "ARCOTRANS"
 NIT. 800232428-6

GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

Microterritorios, que se intervendrán con los equipos básicos.


Al presente informe se adjunta con la cuenta de cobro correspondiente, las planillas donde consta el nombre y apellidos, número de identificación, profesión, lugar y fecha del personal transportado, evidenciando la efectiva prestación del servicio. Así mismo, se adjunta el respectivo soporte fotográfico como respaldo de las actividades realizadas.

PARAGRAFO 3. El contratista junto con la cuenta de cobro, deberá anexar planillas donde conste nombres y apellidos, identificación, profesión, lugar, fecha donde conste el transporte efectivo del personal, y así mismo soporte fotográfico

N°	Nombre y Apellidos de la Jefe Encargada	Lugar (Microterritorio / Ruta)	Fecha	Vehículo / Placa
1	Lizeth Tatiana	Disponible ESE Hospital Integrado de Landázuri	11,12,14,15,16,17,18,21 de marzo y 01,05,06,07,09,10 de abril	SKO793
		La Azufrada	13,22,23,24,25,26,28,29,30 y 31 de abril	
		San Marino	19,20,27 de marzo y 01,08 de abril	
2	Wilmer Julio Rueda	Sector Urbanos	11,12,13,14,15,16,17,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,29 de marzo y 04,05,06,07,08,09,10 de abril	XVY896
		Aguachica	18,28,30,31 de marzo y 01 de abril	
3	Daniela Coronado	Disponible ESE Hospital Integrado de Landázuri	11,12,14,15,16,18,19,20,21, 22,23,26,28 de marzo y 06,07,08 de abril	WNY099
		Chorolo	13,31 de marzo y 09,10 de abril	
		Victoria	17 de marzo	
		Morales	24,25,29 de marzo y 01 de abril	
		Borrascoso	27 de marzo	
4	Kevin Manrique	Sector Urbano	Del 11 al de marzo al 23,25,26,29,30 de marzo y del 01 al 07, 10 de abril	SPP745
		San Pedro	24 de marzo y 08 y 09 de abril	
		Borrascoso	27,28 de marzo	
		Corinto	31 de marzo	

PARÁGRAFO 5: INFORMES: El Contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de la ejecución de las anteriores actividades, de manera periódica, los cuales deben estar

Se presenta el informe correspondiente a la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, el cual será objeto de revisión y aprobación por parte del supervisor designado.

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO "ARCOTRANS" NIT. 800232428-6
	GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

<p>aprobados por el supervisor del presente Contrato. La ESE HIL se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del alcance contractual, junto con los documentos que lo soportan. Con fundamento en la información adquirida, la ESE podrá acordar, junto con el Contratista los cambios necesarios. La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>Así mismo, se atendieron oportunamente las solicitudes de información realizadas por la ESE Hospital Integrado de Landázuri, anexando los respectivos soportes de la ejecución contractual.</p> <p>Con base en la información suministrada, se ha permitido el seguimiento y la evaluación periódica del desempeño del contratista durante el desarrollo del objeto contractual.</p>
CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	
1) Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.	Durante el periodo ejecutado se dio cumplimiento al objeto contractual
2) Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.	Durante el periodo ejecutado se prestó el servicio de acuerdo con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida
3) Verificar todas las especificaciones.	Durante el periodo ejecutado se verificaron todas las especificaciones del contrato dando cumplimiento a las mismas.
4) Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.	Durante el periodo ejecutado se cumplió con el pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF), se anexa al presente informe los soportes correspondientes.
6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE.	Durante el periodo ejecutado se acataron las instrucciones impartidas por parte de la ESE.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.	La cooperativa de transportadores de Arcabuco ARCOTRANS obro con lealtad y buena fe durante el periodo ejecutado, evitando dilaciones y entramientos.
8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	Durante el periodo ejecutado no se presentaron peticiones o amenazas de parte de personas que actuaran por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho o de cualquier otra persona.
9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Durante el periodo ejecutado se mantuvo la reserva profesional sobre la información que nos fue suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
 "ARCOTRANS"
 NIT. 800232428-6

GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.	Durante el periodo ejecutado se mantuvieron vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
Planillas control de recorridos	Se anexa al presente informe las planillas de prestación de servicio correspondientes al periodo del 11 de marzo al 10 de abril del presente año.
Factura electrónica	Se anexa al presente informe factura electrónica número TQE 599
Certificación bancaria	Al presente informe se anexa certificación bancaria.
Documentos legales de los vehículos y conductores	Al presente informe se anexan los documentos requeridos por el Ministerio de Transporte de cada uno de los vehículos designados para la prestación del servicio, como evidencia de que se mantuvieron en regla y con la documentación vigente. Así mismo, se anexan las licencias y demás documentos de cada uno de los conductores.

3. ANEXOS FOTOGRAFICOS

FOTOGRAFÍA No. 01



FOTOGRAFÍA No. 02



FOTOGRAFÍA No. 03



FOTOGRAFÍA No. 04





COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
"ARCOTRANS"
NIT. 800232428-6

GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

FOTOGRAFÍA No. 05



FOTOGRAFÍA No. 06



FOTOGRAFÍA No. 07



FOTOGRAFÍA No. 08





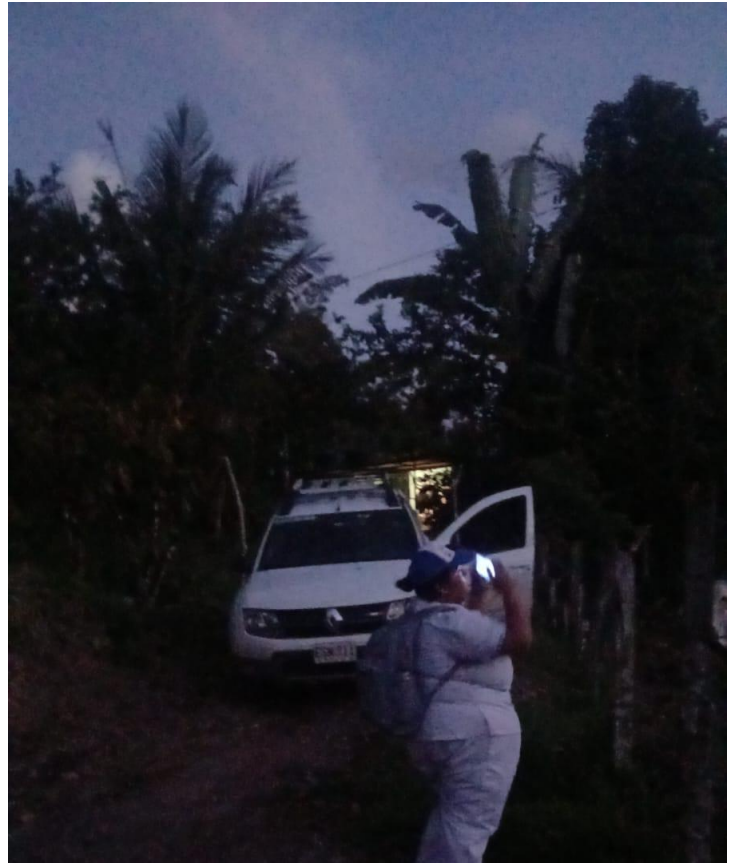
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
"ARCOTRANS"
NIT. 800232428-6

GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

FOTOGRAFÍA No. 09



FOTOGRAFÍA No. 10



FOTOGRAFÍA No. 11



FOTOGRAFÍA No. 12






COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
"ARCOTRANS"
NIT. 800232428-6

GESTION GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA

4. INFORMACION FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 50.000.000
VALOR PAGADO (INFORME No. 001)	\$ 25.000.000
VALOR A PAGAR (INFORME No. 002)	\$ 25.000.000
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 0
VALOR EN MULTAS	\$ 0

5. PERIODO EL REPORTE	DEL 11 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2026	6. FECHA DE ELABORACIÓN	20 DE ABRIL DE 2026
7. PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SALUD – PENSION- ARL CAJA DE COMPENSACIÓN - FAMILIAR - ARL- SENA ICBF	8. TIPO DE PLANILLA	E
9. NUMERO DE PLANILLA	36537180	10. PERIODO DE PAGO	FEBRERO
11. NUMERO DE PLANILLA	36891731	12. PERIODO DE PAGO	MARZO
13. FIRMA EL CONTRATISTA		14. Vo. Bo. SUPERVISIÓN	

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO